



ACTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

PROGRAMA ACTÍVATE JOVEN – JUNTA DE ANDALUCÍA
(Orden de 30 de septiembre de 2025)

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Coín

Expediente n.º: MA/PAJ/0054/2025

Programa: Activa-T Joven

Puestos ofertados:

- 2 Barrenderos sin discapacidad
- 1 Barrendero con discapacidad

Número total de puestos: 3

1. Constitución de la Comisión de Selección

En Coín, a 7 de julio de 2026, siendo las 10:30 horas, se reúne la Comisión de Selección designada por el Ayuntamiento de Coín, mediante Decreto nº2026-0028 de fecha 04/02/2026, para la selección de personas trabajadoras en el marco del Programa Activa-T Joven, regulado por la Orden de 30 de septiembre de 2025, financiados con fondos propios de la Junta de Andalucía y con fondos del Programa Fondo Social Europeo Plus de Andalucía 2021-2027, con la siguiente composición:

- **Presidencia:** Dña. Antonia María Fernández Lomeña
- **Vocal/es:**
 - o D. Francisco Javier Guzmán Santos
 - o Dña. María José González Morales
 - o D. Francisco J. Agüera Enríquez
- **Secretaría:** D.ª. Yolanda Cortés González

Actúa como secretaria quien lo es de la Comisión, con voz y voto.

2. Normativa aplicable

El presente proceso selectivo se rige por lo dispuesto en:

- Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se regulan las subvenciones del Programa Activa-T Joven.





Ayuntamiento de Coín

- Resolución de concesión de la subvención al Ayuntamiento de Coín.
- Oferta/s genérica/s de empleo tramitada/s a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Demás normativa laboral y administrativa de aplicación.

3. Personas candidatas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo

De conformidad con las ofertas de empleo gestionadas por el SAE, se reciben las siguientes candidaturas para cada puesto, a razón de dos candidaturas por puesto ofertado:

Barrenderos sin discapacidad: (2 puestos)

- Jose Manuel Solano Galiano
- María Soledad Heredia Suarez (no asiste)
- Daniel Gambero Jiménez
- Saray Arroyo Bernal

Barrenderos con discapacidad: (1 puesto)

- Daniel Gambero Jiménez
- Daniel Sánchez Villarrubia

4. Criterios de selección

La Comisión procede a la valoración de las candidaturas conforme a los criterios establecidos en la normativa reguladora del Programa Actíva-T Joven, garantizando los principios de **igualdad, mérito, capacidad y no discriminación**, teniendo en cuenta, entre otros:

- Adecuación del perfil profesional al puesto ofertado.
- Formación relacionada con las funciones a desempeñar.
- Disponibilidad.
- Otros criterios objetivos previstos en la oferta de empleo.
- Prelación según orden reguladora.



5. Resultado del proceso de selección

Tras la valoración realizada, la Comisión acuerda proponer a las siguientes personas:

Personas seleccionadas

Puesto	Nombre y apellidos
Barrendero	Jose Manuel Solano Galiano
Barrendero	Saray Arroyo Bernal
Barrendero con discapacidad	Daniel Gambero Jiménez

Personas no seleccionadas y motivos:

- ← - María Soledad Heredia Suarez (no se presenta a entrevista)
- ← - Daniel Sánchez Villarrubia (no posibilidad de desplazamiento)
- ←

6. Propuesta de contratación

La Comisión de Selección **propone la contratación** de las personas seleccionadas anteriormente relacionadas, con una duración, jornada y condiciones conforme a lo dispuesto en la **Orden de 30 de septiembre de 2025**, la resolución de concesión y la normativa laboral vigente.

7. Cierre del acta

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 12 horas del día indicado, levantándose la presente acta, que una vez leída es aprobada y firmada por las personas asistentes.

En **Coín**, firmado electrónicamente a fecha indicada al margen.

